

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 199-2024

SEDE MUNICIPAL

19 DE FEBRERO, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Alcaldesa en Ejercicio.

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ.

Regidor Propietario

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 198, celebrada el 12 de febrero de 2024, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), y el del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y **cero en contra** toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente, el Reg. Danilo Solís Martínez.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 114, celebrada el 15 de febrero de 2024. **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS con tres votos a favor** (el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), y **cero en contra** toda vez que el Regidor. Ernesto Alfaro Conde no participa en la votación debido a que no asistió a dicha sesión como tampoco su suplente el Regidor Francisco González Madrigal. Además, el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente, el Reg. Danilo Solís Martínez.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SR. LUIS FERNANDO VILLALOBOS VÁSQUEZ – PRESIDENTE – ADI DE HERRADURA.

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que ya lo conversamos con el señor Fernando Villalobos, y quedamos para mañana a las 10:00am.

SE ALTERA EL ORDEN

A petición del señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –el Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR AL SEÑOR ISAC MARÍN – GESTOR DE PROYECTOS DE LA EMPRESA PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A, ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN “ALCANTARILLADO PLUVIAL CAMINO AVENIDA PASTOR DÍAZ Y LAPA VERDE”.

El señor Isaac Marín manifiesta: “Muy buenas tardes señores Regidores mi nombre es Isaac Marín soy Gestor Internacional de Proyectos y Gerente Administrativo de la Empresa Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A, nosotros somos la empresa adjudicada para realizar los trabajos de Alcantarillado Pluvial en el sector de Lapa Verde y en el sector de Avenida Pastor Díaz desde la Pop’s hasta la desembocadura con el río, el motivo de mi visita del día de hoy ya hemos estado aquí en otra ocasión exponiéndole a los comerciantes del cantón la situación que hay con el proyecto actualmente, nosotros somos una empresa que somos diseñadores de este tipo de obras, actualmente nosotros venimos a construir un proyecto que ya estaba diseñado, pero, que existen normativas y aspectos de ingeniería que nos permite a nosotros generar un cambio en beneficio de la población de Jacó centro, como muchos sabrán este alcantarillado fue diseñado mediante una técnica de alcantarilla de cuadro, es una técnica que uno tiene que hacer una zanja muy ancha, colar o sea colocar la varilla en forma de U colar la losa inferior, esperar a que el concreto fragüe para poder colocar la formaleta, colar las paredes y por último colar la losa superior de la alcantarilla, son tres etapas que no dejan de quitar mucho tiempo en una alcantarilla que tiene en el sector de lapa vede de un metro sesenta genera mucho inconveniente y

Ahora que empezamos a hacer el proceso de excavación tuvimos un inconveniente muy grande con comerciantes entonces nosotros como empresa diseñadora y como un equipo de ingenieros interdisciplinarios máster en hidrología hicimos una homologación del sistema, inicialmente Costa Rica trabajaba dos tipos de tubería muchos la conocen es una tubería blanca acurrugada que tiene precios excesivos por eso anteriormente pensar en este tipo de diseños era una locura por decirlo de alguna firma porque su costo era completamente exorbitante por eso con la normativa reciente que a nosotros nos cobija como constructores que es el manual de normas y diseños de carreteras y caminos a nivel nacional que se conoce como cr 2020 nos pone en un tope mayor la tubería de polietileno, la tubería de polietileno de alta densidad, esta tubería se está utilizando en circunvalación se está utilizando es una gran cantidad de proyectos de infraestructura vial por su costo accesible porque nos permite solventar problema de una forma más rápida pero adicional que nos dé una garantía de vida del producto mayor al concreto, actualmente nosotros una alcantarilla de un lato de cuarenta centímetros, nosotros vimos incluso la necesidad que para la limpieza de esa tubería era imposible meter una persona era imposible generar una limpieza y con la homologación nosotros fuimos a un tubo de noventa centímetros de ese polietileno de alta densidad el cual nosotros con las técnicas que conocemos incluso para trabajar la zanja pasamos a una afectación de dos meses a los comerciantes a prácticamente dos o tres días, ¿Porqué? porque la tubería es abra zanja pagan tubo tape y siga con la siguiente sección, entonces nosotros propusimos al departamento de ingeniería, don Francisco ya lo sabe ya lo pudo hablar con dos de nuestros ingenieros que son de los ingenieros más viejos del país y tienen gran experiencia con proyectos de este tipo, la facilidad y el beneficio que tiene el comercio que tiene todo el distrito de Jacó porque nosotros no tendríamos que hacer zanjas muy grandes y dejarlas abiertas por mucho tiempo, el concreto necesita veintiocho para fraguar, fraguar una losa fraguar paredes y fraguar losa superior nos genera una afectación importante y ya varios comerciales habían indicado su disconformidad con esto, nosotros por dicha ya iniciamos el proceso no con tubería sino la otra etapa del proyecto que es crear las cunetas que nos van a direccionar todas las aguas a este sistema principal y los comerciantes has respondido bien porque

Ellos saben que es la forma de sanar un poquito todo el tema de las inundaciones en este sector de Lapa Verde y en el sector de Pastor Díaz y Pastor Díaz que tiene el comercio como nos indicaron más pesado como nos indicaron con empresas como Ekono, Más X Menos. Adicional de que existe tubería del AyA que por razón de construir el canal nosotros tendríamos que afectar y AyA indicó que ellos no tienen presupuesto para ayudar al cantón de Garabito para mover esa tubería, entonces como les digo lo que se propone es una ingeniería de valor que mejora la técnica constructiva, garantiza una mayor duración una mayor vida útil y lo más importante que este contrato no se vea afectado en el costo y tenga un beneficio en el tiempo de ejecución, el costo del contrato no va a ser afectado como se los indiqué y el beneficio para los comerciantes como doña Mariana que he querido hablar con ella el día de hoy este pues prácticamente como les digo pasa de varias semana meses a prácticamente un día que es lo que nosotros con nuestra experiencia, porque tenemos mucha experiencia a nivel nacional le ofrecemos a todo el cantón de Garabito en este momento. No sé si alguno tiene alguna consulta”

Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –:” Tiene la palabra el Licenciado Ernesto por cinco minutos”

Regidor Ernesto Alfaro Conde: “Gracias, eh tengo entendido, yo soy abogado, no soy ingeniero, pero tengo entendido que la alcantarilla de cuadro se hizo o se planteó debido al nivel freático que tiene Jacó y al hecho que por ser alcantarilla de cuadro y no redonda siempre permite el flujo de agua hacia la salida no dejando ninguna agua dentro de la alcantarilla y que por eso precisamente fue que diseñó como alcantarilla de cuadro, si me gustaría saber cuál será su opción y su opinión de esto a nivel freático y a nivel de agua y del cambio de alcantarilla de cuadro a alcantarilla redonda otra vez, para entender ese lado”

SEÑOR ISAC MARÍN – GESTOR DE PROYECTOS DE LA EMPRESA PIEDRA Y UREÑA
ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A

El Señor Isac Marín – Gestor de Proyectos de la Empresa Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A, manifiesta: “Dentro de los estudios que nosotros tenemos el nivel freático no es un problema porque estamos a nivel de mar, entonces nosotros no

vamos a cambiar las pendientes de la tubería, las pendiente van a ser las mismas, un punto muy importante con respecto al tema de alcantarilla de cuadro es que el concreto tiene una resistencia mayor a la fricción y aquí viene un tema muy importante que es lo que yo les decía de auto limpieza, la tubería el coeficiente de rugosidad de la tubería es mucho menos entonces su régimen de limpieza es prácticamente vaciar agua desde un punto y toda la arena que pueda tener el sistema lo va a lavar muy rápido, en cambio en el concreto esa fue la parte que no vio el diseñador que el concreto retiene arena y el régimen de limpieza va a ser muy complicado adicional como les dije anteriormente la altura de esa alcantarilla es de cuarenta centímetros, una persona no puede limpiar eso, o sea el régimen de mantenimiento es otro tema que nosotros ofrecemos con este cambio porque prácticamente nosotros vamos a construir y esto es un tema ya de la empresa por el tema del cambio vamos a construir pozos de registro que nos permita o que le permitan a la Municipalidad poder y esto se hizo también con ayuda de, vamos a ver hoy lo dije a veces los diseñadores se olvidan de un estudio muy importante y es el estudio de la gente, no les preguntan a las personas qué es lo que pasa aquí qué es lo que sucede aquí, nosotros hablamos con funcionarios que se encargan del tema de mantenimiento y ellos nos dijeron es que ahí no vamos a poder limpiar nadie, nosotros con este tema del cambio de tubería el régimen de limpieza va a ser sumamente sencillo e incluso los pozos de registros nosotros los podemos crear como desarenadores qué es un desarenador que entonces el pozo quedó un poco más profundo de la tubería y cuando venga arena va a quedar justamente en ese punto y no va a quedar dentro del ducto de la tubería. Tenemos pendientes muy bajas, pero con la rigurosidad menor que tiene el plástico con relación al concreto va a permitir que todas las lluvias que venga efectivamente vamos a tener una salida en el río que está prácticamente en el mismo nivel, pero va a permitir que cuando ya el sistema desahogue todo el sistema prácticamente se limpie sin ninguna dificultad”.

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta:
“Tiene la palabra Francisco por cinco minutos”

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta: “Buenas tardes, vieras que bueno desde que se empezaron a plantear esos proyectos yo personalmente hice varias

Observaciones pero no fueron tomadas en cuenta básicamente parecía que ya tenían establecido el modelo de desarrollo de los proyectos y no solamente el que ustedes llevan sino también el del Playa Herradura y otros proyectos que todavía no ni siquiera arrancan no entiendo por qué, eh y bueno antes de que vieran las contrataciones se hablaba de estudios hidrológicos verdad, ustedes lo conocen el estudio hidrológico que se hizo para ese diseño? Si ok, y saben quién es el diseñador del proyecto también?, si saben okey porque sería conocer cuál es punto de vista del diseñador, cuál fue, qué fue lo que él vio para hacer ese diseño como tal porque para solucionar un problema primero tenemos que ver la causa, eh y la causa de la inundación que tenemos en Jacó centro es que la calle la avenida Pastor Díaz se construyó sin diseño de hecho yo le pedí acá en la Muni y así me respondieron no hubieron diseños o sea levantaron metro y medio a la avenida Pastor Díaz si prever absolutamente nada, en el momento que se construye la avenida Pastor Díaz a esa altura inmediatamente empiezan los problemas de inundación y ahora están dando una solución de un diseño que no está apegando no conozco el estudio hidrológico pero yo creo que el estudio que hiciera un profesional de lo que sucede aquí en el centro de Jacó estuviera como ustedes lo pensaban construir primero porque no tomó en cuenta lo que causó la inundación, si hubieran tomado en cuenta eso fácilmente llegan al resultado de la solución, bajar la calle un metro o metro y medio para que la calle sirva de caño fluvial y la calle llegue las aguas a la calle como siempre sucedió somos una falta de esta montaña que está acá atrás y las aguas siempre fueron a la playa naturalmente no fueron alcantarilladas ni mucho menos llevados a los dos cauces que ya está saturados y los vamos a saturar más si les metemos más agua incluso ustedes hicieron una excavación en el estero en la salida del río Copey y resulta que el nivel en marea baja está igual que el alcantarillado que diseñaron o sea cuando esté en marea alta ese hueco que ustedes hicieron que taparon al siguiente día se llenó de agua, lástima que no pudimos captar un video que lo íbamos a hacer al día siguiente, pero cerraron el hueco no nos dejaron chequear cuando la marea estuviera alta para que ustedes vieran que más bien el alcantarillado que se construye por más grande que sea la alcantarilla de noventa aunque sea el mar se va a meter ahí, verdad entonces imagínate que esté lloviendo y la marea alta

Y el alcantarillado sanitario no funciona, no va a funcionar efectivamente, por eso le dije que si usted conoce el estudio hidrológico porque el estudio hidrológico tuvo que hacer medido las mareas para hacer ese diseño de desfogue pluvial y efectivamente parece que no lo tomaron en cuenta, entonces yo con esto le digo que veo muchas falencias, ayer hablaba con el Licenciado Ernesto Alfaro, Ernesto forma parte de la comisión que autorizó que se les contratara a ustedes me imagino y él conocía también los estudios hidrológicos porque ningún de nosotros del Concejo los exhibieron aquí para conocerlos y mucho menos los diseños porque dijeron que los diseños los iban a comprar con la obra, muchas grabaciones hay donde dice que la obra se compraba con diseños o sea que ustedes Piedra y Ureña tuvieron que haber diseñado y construido la obra, yo estoy en contra de eso porque yo dije ¿cómo así?, yo soy desarrollador y usualmente me gusta comprar el servicios a un ingeniero y que otro ingeniero me construya porque sino el mismo ingeniero que diseña se puede auto proteger con su propio diseño quien le va a tener la contraria, bueno aquí se dijo que iban a comprar el proyecto con diseño y resulta que usted ahora me dice que ha otras empresa que hizo el diseño, entonces es importantísimo conoce esa empresa porque esa empresa no conoce el fondo del problema efectivamente con ese alcantarillado que ustedes están construyendo no se va a solucionar el problema más bien están agravando el problema imagínate que el desarrollador de esa obra ni siquiera previo los ingresos a las propiedades privadas y un centro comercial como donde está el supermercado Vindi que no tiene año de haber sido inaugurado hoy no pueden utilizar sus parqueos porque ustedes hicieron un caño, la Municipalidad no es culpa de ustedes efectivamente es diseño municipal que se lo compró a otro desarrollador y no previo los ingresos al parque de Vindi me imagino que todo el comercio ahí para atrás tampoco se lo previeron, qué diseñador diseña un caño de esa magnitud como el que estamos.”

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta:” Se le acabó el tiempo”

Regidor Francisco González Madrigal “me permite”

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta: “¿Va a agarrar los otros tres minutos?”

Síndico Manuel Vargas Solórzano “Yo le doy mi tiempo”.

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta: “No ahorita tiene tiempo todavía él. Algún otro compañero. Los tres minutos serían, Francisco”.

El Regidor Francisco González Madrigal continúa diciendo “Entonces en el diseño no estaban los pasos, no sé si no está entendieron Ernesto pero el diseño no sirven los pasos que están haciendo, es que ya le despedazaron el frente a Vindi, ahora usted me dice ayer ay no ve que ahora tenemos que sacar un presupuesto adicional para hacer los accesos a las propiedades privadas, por Dios, o sea cómo hicieron un caño de esa magnitud en frente de un comercio donde acaban de invertir cerca de dos millones de dólares y no previeron los ingresos al parqueo y así de ahí para atrás todos tienen el mismo problema entonces realmente yo les digo la solución a los problemas de inundación de Jacó está en bajar la avenida Pastor Díaz no en hacer un alcantarillado y eso se los dije dese siempre, les dije muy puntual la inundación que había aquí en la cancha de fútbol el barrio Los Morales se va a inundar más hay vecinos que dicen que se están inundando pero no me prestaron atención realmente estoy con ustedes para buscar una asesoría profesional que nos digan si realmente el alcantarillado es la solución o bajar la calle es la solución porque a ellos me imagino que ya les dieron un contrato ya no les podemos quedar mal pero tampoco sería lógico construir una obra que no funcione, a como él dice lo le pidieron opinión a los vecinos sabiendo que íbamos a construir en temporada alta, toda la coordinación está mal del proyecto, toda la coordinación está mal del proyecto no sé cuál será la solución él dice que noventa centímetros, una alcantarilla de noventa centímetros no alcanzaría la altura tendrían que ponerla en el centro de la calle de la avenida Pastor Díaz para que no sobresalga porque si la tira a la orilla va a tener que esconderla mucho para que quede debajo del asfalto actual, incluso si están asfaltando la avenida Pastor Díaz sin pensar que la altura es el problema de la inundación si usted le meter diez centímetros más de asfalto van a ser diez centímetros más de inundación a este lado, en el momento que cualquier alcantarilla de esa falle efectivamente esos diez centímetros nos va a pasar la factura con más agua en las inundaciones, yo pido una revisión con ingenieros reales que vengan a revisar ese proyecto bien, ellos, si porque él no es el ingeniero que diseñó doña Estrella él

Es el constructor porque él es un ingeniero él es el constructor en este caso no le puedo criticar la construcción porque él está siguiendo los planos, estoy criticando el diseño pero no tengo el diseñador acá porque yo si quisiera preguntarle al diseñador que tomó en cuenta para diseñar esa alcantarilla hasta en nivel en marea baja donde ellos hicieron un hueco, para que nos expliquen cómo van a hacer para el agua de mar cuando la marea crece no entre al alcantarillado pluvial incluso sin haber llovido en el verano posiblemente tendremos mareas altas en el centro de Jacó porque el agua de mar se va a venir por la tubería, entonces creo que estamos en un grave problema perdida de dinero, pérdida de tiempo, estorbo a todos los comerciantes y un diseño que realmente les digo y él talvez me puede respaldar con lo que él ha escuchado”.....

El Señor Isac Marín – Gestor de Proyectos de la Empresa Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A: “Voy a contestarle a Don Francisco, Comisión Nacional de Emergencia, Ministerio de Obras Pública y muchas entidades inclusive el INDER Instituto de Desarrollo Rural está optando por la metodología de desarrollo y construcción esto para maximizar recursos y no es porque un diseñador sea juez y parte de una construcción sino que es una forma más factible que la misma Contraloría General de la República a dicho que los fondos limitados y todo un proceso de contratación son engranajes que uno tiene que llegar a unir para que toda una obra salga bien, el régimen de mareas en un tema para analizar y fue analizado dentro de esa contratación de hecho en ciudades costeras se tiende a que las calles principales funcionen como una mega cuneta por eso es la elevación que tiene la Pastor Díaz en el centro de la calle no es que se haya metido más asfalto por quererlo sino que eso también se analiza en un tema de régimen de mareas, eh con relación a la excavación que se hizo, sí nosotros íbamos a iniciar el tema de la alcantarilla de cuadro pero obviamente tuvimos oposición de parte de los comerciantes porque la zanja era muy grande, nosotros como empresa responsable y porque la norma nos obliga don Francisco mandamos topografía satelital y con referenciación local gnss que es como se conoce para tomar milimétricamente las alturas que nosotros tenemos y poder compensar o poder establecer el punto de salida del sistema con el punto de entrada lo tenemos por Lapa Verde prácticamente por El Agar. Con

Respecto al tema de las entradas a Vindi es un tema que nosotros estamos viendo con el departamento de ingenierías al punto de que también se puedan construir estas entradas sin que se afecte el monto del contrato, nosotros somos una empresa como se los dije una empresa que tenemos esta mística de diseñar pero también que conocemos el interés público y nosotros ya hablamos incluso con el departamento que ve el tema de la del mantenimiento para que esa rampas tengan un registro una tapa y pueda registrar porque la cuneta es la mejor opción para que pueda conducir desde la esquina de Vindi las aguas se devuelven por la Pastor Díaz por el desivel que tienen las aguas ahí y desde Palí para arriba viene (con una especie de tobogán inmóvil) entonces las aguas se recogen desde ese punto van al sistema y del sistema con una pendiente de 0.4% me va a desfogar hasta el sector de calle El Bohío, marea alta lo va a hacer existe el tema de la devolución del mar incluso existe la salida del río y se convergen en un remolido que se ahí ya varias personas nos han comentado cuál es ese régimen que se da, entonces cómo funciona una descarga en un río es poner la tubería contra la pendiente pero qué es lo que va a hacer esto, esto no es un sistema primero no es alcantarillado sanitario esto es alcantarillado pluvial para corregirle ese punto pero que no busca esto es que una vez baje la marea en un evento crítico porque cuando se analizan los sistemas pluviales es venidas máximas lo que se conocen como tormentas máximas y lo que ayuda a este no es a que obviamente este no existe una afectación a la salida sino que donde existe una afectación a los comercios como lo es Lapa Verde como lo es Pastor Díaz si pasa alguno una tormenta máxima el nivel de desagüe sea sumamente rápido y expedito sea con el tema de las pendientes que usted me comenta, las pendientes fueron analizadas incluso con modelaciones en tres D con modelaciones en AutoCAD hay software que simula las tormentas máximas para permitirle a usted a cualquiera de ustedes señores Regidores poder ver cómo es que se podría comportar esto, entonces el tema de la descarga sí estamos de mar por eso la pendiente es muy baja pero ya de ahí a decir que un sistema no se puede construir para beneficiar al comerciante diay porque esto la gente tiene que saber es un proyecto mediático y no es un mediático de Jacó es mediático a nivel nacional, porque si se inunda Jacó todos lo vemos en las noticias, yo soy de Cartago y yo lo veo,

Cuando nosotros vemos el proyecto dijimos vamos a ese proyecto. Ahora Pastor Díaz desfoga en este río, no desfogaba más abajo”

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta:” sigamos con la réplica”

El Señor Isaac Marín – Gestor de Proyectos de la Empresa Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A, continúa diciendo: “Entonces esto es un proyecto sumamente mediático y nosotros activamos lo que nosotros hacemos, somos diseñadores también nosotros no podemos dejar de nosotros ser el proyecto y decir señor podemos hacer algo con el mismo dinero que tienen, como le repito don Francisco aquí tenemos coeficientes de rigurosidad que entra en competencia pero que lamentablemente, yo se los voy a hacer así, en Costa Rica y se los dije a gente que conoce de este este tema existía un duopolio y un duopolio con a tuberías blancas que ustedes han visto por todo lado que son corrugadas estos tubos eras carísimos llega este tubo de polietileno de alta densidad a decir en el mercado nacional señores aquí se pude hacer proyectos a bajo costo con calidad increíble esta tubería que nosotros proponemos se utiliza en este momento en el paso Texas en el norte de México la empresa es mexicana el estudio de compactibilidad por homologación del sistema lo hace un ingeniero con maestría de aquí de Costa Rica es un máster en hidrológica y también lo hacer la empresa mexicana que vende este tipo de tubería entonces por eso vamos a ver aquí se hizo un estudio hidrológico de la zona no se hizo un estudio específico, entonces nosotros tenemos porque diay a como se nos ha dicho a nosotros nosotros nos damos a la tarea de investigar que fue el diseño anterior porque también es nuestra responsabilidad social como empresa y sabemos que todos los proyectos funcionan en conjunto y aquí se da ese problema usted fue muy claro tenemos toda esa montaña que está acá atrás tenemos toda la ruta 34 y el crecimiento de los ríos y se mete un tema que a muy pocos no les gusta hablarlo pero es el cambio climático nosotros tenemos tormentas que nos pueden afectar por un pico que es el periodo de intensidad de una lluvia con un sistema que nosotros hemos visto he incluso señores regidores nosotros el día de hoy que estuvimos aquí en inspección pudimos ver la opción de junto con el sistema nuevo recatar el sistema anterior como un soporte a todo esto porque eso es lo

Que nos llama a hacer la ingeniería nos llama a beneficiar a las personas o a las poblaciones con las que nosotros trabajamos, atrás el sistema de nosotros empieza recomiendo aguas desde Palí hacia la cuneta y ahí inicia la tubería que nosotros íbamos a poner ahí es donde inicia el canal que estaba diseñado, vuelvo y le repito don Francisco porque antes no se ve y porqué ahora si se ve, por un tema de que hasta hace poquito la norma cambia en beneficio del costarricense la norma de diseño y construcción de infraestructura vial va más a favor de los departamentos de ingeniería permitiendo que con diferentes técnicas y con diferentes productos o procesos se pueda mejorar un tema de estos, se crearán pozos de registro para que se puedan ver se puedan dar limpieza del sistema anteriormente habían tragantes pero lo más importante para personas como doña Marina Samudio es que la afectación y todas las persona pase de dos meses prácticamente a tres días si nos es que a un día porque nosotros no somos de dejar el y no fue que tapamos el hueco licenciado fue que nosotros al ver que teníamos oposición como sabíamos doña Mariana del comercio nosotros por responsabilidad fuimos y tapamos para que no hubiera un accidente porque sabíamos que esto se iba a elevar a que ustedes pudieran tomar esa opción que como nosotros les indicamos lo más importante es que el monto del contrato no se está afectando se está mejorando la calidad del material se está mejorando el tiempo de ejecución y se está eliminado la afectación al comercio don Francisco eso es lo que les llamamos parte del equipo de nosotros usted pudo hablar con don Otto Fernández Carballo es un ingeniero que trabaja con nosotros él ochenta y cinco años y fue el que diseñó y construyó toda la ruta 32 conoce del tema de infraestructura vial de este tipo de obras que son sumamente importantes para mitigar los problemas de este tipo nosotros somos una empresa con mucha experiencia nacional en el tema de desfogue fluviales y en el tema de construcción de puente y analizamos este tipo de situaciones como les digo ya se hizo una topografía para establecer milimétricamente donde empieza el sistema donde termina el sistema para mantener las pendiente que quien hizo el estudio hidrológico y dio la garantía de que ese estudio hidrológico vamos a ver si por la alcantarilla de cuatro pasaban ochenta litros de agua por este tubo van a pasar ochenta litros de agua con la ventaja que nosotros tenemos es que el nivel de el coeficiente de rigurosidad es

Menor el agua tiene más velocidad en el sistema de nosotros va a desaguar más rápido y eso es lo que nosotros con el departamento de ingeniería de esta Municipalidad desde el mes de diciembre nosotros hemos tratado específicamente por el tema del comercio, creo que es importante que las persona el interés público en lo que tiene que velar en toda contratación y nosotros somos una empresa que busca eso”

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta:” Tiene la palabra Manuel por cinco minutos”

El Síndico Manuel Vargas Calderón manifiesta:” Le cedo los cinco minutos s Francisco para que termine con ese tema”

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal continúa diciendo “Diay yo creo que con toda responsabilidad tenemos que tener una mesa de trabajo donde haya un ingeniero civil, un hidrólogo posiblemente para definir qué es lo que hay que hacer en esa Pastor Díaz porque ciertamente ustedes ya tiene el contrato lo pueden seguir haciendo pero no es garantía de que la inundación no siga sucediendo porque cuando hay marea alto no va a haber desfogue verdad el tubo va a estar lleno de mar efectivamente porque eso que él dice que cuando hay corriente se deja el tubo a la salida de la corriente pero diay cuando viene la marea alta hacia arriba igualmente se va a meter más agua al tuve verdad entonces eh yo no soy ingeniero simplemente estoy previendo que hay algo que no bien, que no previeran los accesos a las propiedades privadas, me deja dudas del diseño lo del diseñador que no tomara en cuenta tan importante detalle verdad, que no tomara en cuenta también que esos dos cauces están totalmente saturados osea te digo que el puente de este mismo río, que hay ciento cincuenta metros a veces el agua le pega arriba verdad entonces ese tubo va a quedar como dos metros abajo entonces realmente no creo que eso sea una solución y verdad que lo dije varias veces, yo corrí en esa calle chiquitillo y sé por dónde iba el agua pluvial cada vez que llovía eh posible ahora llueva en algún momento un poquito más pero eh la afectación prácticamente fue a partir del 2007 efectivamente osea a partir que de que hicieron la calle alta empezó a inundarse todo el sector de Jacó no es algo que yo estoy inventado es que así paso pregúntenle a los vaquéanos que están en el centro de Jacó para que usted se de cuenta y ahora si tiramos las aguas a estos dos

Cauces que son los únicos dos cauces de Jacó que ya están saturados, también construí Jacó Walk, hice un desagüe de Jacó Walk al cauce cuando ese río está lleno Jacó Walk me brinca ya el agua para salir en las parrillas porque no me está saliendo el agua y le hablo de un trayecto de cien metros imagínese ustedes que son de un par de kilómetros tal vez verdad entonces yo sí creo que hay que revisarlo para no votar la plata para no hacer una obra mal de imagínate que digan que Piedra & Ureña construyó eso donde no saben que ustedes no lo diseñaron y construyeron tal cual estaba en el diseño pero diay al final se habla del construcción siempre nadie piensa en que el arquitecto fuero el que cometió el verdad o el ingeniero entonces yo sí creo que podríamos sentarnos a revisar hay mucha disposición de la empresa verdad entonces no veo porque no revisar y si hay que cambiar. Me llama la atención que ustedes quieran hacerse cargo de algo que no cobraron eso si yo lo veo raro verdad porque si hay algo que no se vendió no tengo porque incluirlo al mismo costo verdad entonces si hay que pagarles algo más por los accesos a las propiedades pues hay que pagarles porque si huele raro cuando dice el constructor nooo yo hago todo esto y no me tienen que pagar nada más, verdad porque todo es un costo y la empresa que toma un contrato no lo toma para perder por más profesionales que sean por más ética toman el contrato para ganar y si tienen que cobrar más lo van a hacer, pero sí creo conveniente que se revise, ninguno de los que está acá en esta mesa en ingeniero civil ingeniero hidrólogo ni nada que tenga que ver con construcción poquita experiencia tenemos con construcción pero si hemos visto yo si he tenido amigos ingenieros que me ha dicho Chico los cauces están llenos el alcantarillado pluvial tirar esos cauces se va a llenar el agua del mismo rio o del mar y cuando le preguntaba en ese sector porque aquí hay un puente en la entrada de este barrio pero este río el estero queda como por allá unos ochocientos metros se van llevar el alcantarillado hasta el la desembocadura o van a desembocar acá porque a como les decía ya ese barrio se inunda la calle de futbol municipal se inunda un montón verdad entonces tirarle más agua ahí es como agravar el problema, básicamente lo que pido es una reunión donde se discuta si lo que se está haciendo en lo mejor para chequear bien y no hacer algo que de repente pues nos va a hacer un caos y gastamos el recurso. Gracias”

El Señor Isaac Marín – Gestor de Proyectos de la Empresa Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A, manifiesta: “Yo don Francisco y con las disculpas de todos los Regidores si pido un poco de respeto para mi empresa, eh ese comentario de que huele feo cuanto un contratista dice que algo lo hace nosotros cambiamos un ancho de zanja de un metro sesenta por noventa centímetros y la ingeniería de valor nos llama a nosotros a que voy a escavar menos y eso es dinero que no lo voy a cobrar a la Municipalidad no es que huele feo. No señor eso se llama ingeniería de valor y lo permite la regulación nacional lo permite el manual de normas y diseños para la construcción de caminos y carreteras Costa Rica que es decreto ejecutiva avalados en el 2022 y que nos viene a mejorar todo el tema de cómo construir no es que huele feo es que la ingeniería de valor se puede hacer en todos los contratos a nivel nacional y empresa que nos garantizamos el interés público nosotros velamos porque eso se haga aquí no está don Otto Fernando y se hubiera molestado más que yo”

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta: “Francisco no interrumpir por favor”

El Señor Isaac Marín – Gestor de Proyectos de la Empresa Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A, continúa manifestado: “Si ya nosotros hemos hecho esta etapa de mesa de trabajo con el departamento de ingeniería porque es lo que nosotros hacemos ustedes vieron los costos que nosotros aferramos ustedes vieron las tablas de cantidades ustedes saben lo que yo dejo de hacer por lo que voy a hacer entonces no es algo que estoy inventando ustedes lo tienen a mano no es que yo quiera simplemente decir y que usted diga huelo feo porque ahí si me está faltando el respecto a mí y le está faltando el respecto a mi empresa le está faltando el respecto a todo este Concejo Municipal y a todos los trabajadores de la Municipalidad que ha velado que todo este trabajo se haga en beneficio de todo el distrito de Jacó, sí le pide ese respeto don Francisco porque lamentablemente decir que huele feo por decirlo y que quede gravado puede interpretarse de una forma que va en contra suya y con todo respeto se lo digo porque existe los documentos de la ingeniería de valor y los documentos y el estudio de mercado que la Municipalidad hace y eso es lo más importante porque la nueva ley de contratación pública

Los obliga a hacer un estudio de mercado y existe un estudio de mercado yo hago menos excavación no cobro esa excavación y esa excavación diay es dinero a favor de la Municipalidad , no rellenos esa parte es dinero para la Municipalidad entonces diay hagamos esas entradas que usted dice con toda propiedad que no se estimaron, pero a nosotros nos obliga la ingeniería y nos obliga nuestro trabajo a entregarles a ustedes un producto de primera calidad incluso se están viendo beneficios en el sector de El Agar porque los vehículos que pasan en el sector de El Agar son vehículos de un peso increíble cómo mejor eso y eso no es necesarios decir que huele feo porque es el mismo concreto es el mismo acero pero nosotros lo modelamos para que sea una entrada mejor y que cumpla la función de canal y de todas las necesidades que tiene el cantón, decir también que nosotros hicimos un hueco y lo tapamos en una forma tan displicente no es justo nosotros hicimos el hueco porque íbamos a iniciar el canal pero nos dicen señores no hagan el canal y nosotros con todo respecto elevamos a nosotros a nuestro superiores que en este caso son los ingenieros de la municipalidad la situación pero inmediatamente vemos señores se puede accidentar un vehículo aquí diay tapamos el hueco no fue que tapamos porque quisimos ocultar algo yo veo por donde usted ve el asunto y si para mí es importante que usted tenga la seguridad de que nosotros vamos a cumplir con el estudio hidrológico que se hizo aquí a nivel cantonal la afectación al comerciante va a ser nula como lo habíamos indicado en el pasado y el proyecto se va a ejecutar de la mejor forma para ustedes como habitantes de este bonito cantón que como les digo se necesitan doce mega obras para sanear toda la situación es un diseño que se hizo macro y si nosotros hubiéramos sacado esas contrataciones de forma macro wao hubiera ejecutado la Municipalidad de Jacó mayor presupuesto que instituciones que gozan de presupuestos increíbles pero lo está haciendo la Municipalidad y nosotros como empresa responsable de ese interés público por el que usted está ahí sentado vela nosotros también lo hacemos desde nuestra parte desde la técnica y ahí es donde si les pido el respeto hacia nuestra empresa nosotros si venimos a ejecutar un diseño pero como responsables de ese contrato sí van a decir Piedra & Ureña hizo el diseño de otra persona si es Piedra & Ureña el que está poniendo para que esto salga adelante. Ya esa mesa de trabajo que usted invita a los

Demás Regidores ya esa mesa de trabajo se ejecutó desde el mes de noviembre, noviembre diciembre se estuvo hablando se estuvo proponiendo de una mejor forma y ahora se está buscando la materialización para que la construcción sea en poco tiempo, yo espero haber respondido su pregunta”.....

El Señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta: “Tiene la palabra Manuel por tres minutos”.....

El Síndico Manuel Vargas Calderón manifiesta: “Le cedo mis tres minutos para que acabe, estaba Ernesto primero”.....

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí eh me disculpo, porque veo que no le gustó, pero es que tenemos varios trabajos parados al igual con problemas como el que usted está representando, Calle Herradura, y hay otros que ni siquiera han empezado entonces claro que nos huele feo, nos huele feo que usted revisara los diseños y no viera con anticipación que los comercios no tuvieran accesos y hoy esté diciendo muy tuanis que va a cambiar una cosa por otra, cuando Ernesto me dijo más bien que había una modificación presupuestaria porque había que pagar por los accesos, ¿verdad?, entonces no sé si creerle a él o a usted, claro que me huele feo cuando de un momento a otro, ustedes toman un contrato, lo avalan, lo firman, y hasta hoy viene a decir que el polietileno es una opción de cambio cuando ya firmaron el contrato en concreto todo, ¿verdad?, entonces no le estoy diciendo que usted está haciendo algo mal, estoy diciendo que en el contrato, que en el diseño, incluso antes dije que ni siquiera creo que usted es el culpable de lo que está pasando, es el diseñador que no lo conocemos todavía, ¿verdad?, talvez usted ahora pueda decirnos el nombre para hablar con él a ver ¿qué es lo que hizo?, ¿Cómo vio el asunto?, pero realmente es que lo estamos viendo mal, porque ya nos estamos viendo perjudicados, usted dice, no sí voy a regalar los accesos a las propiedades privadas, ¿Cuánto tiene ya Vindi de estar sin acceso al parqueo?, bueno que lo va a incluir porque va a ser ingeniería de valor, verdad, entonces va a incluir los accesos, ¿Cuánto tiene Vindi de ya no poder usar los parqueos?, como no se previó eso cuando usted firmó el contrato, cuando lo ganaron, cuando vieron los diseños, ¿verdad?, ni ustedes, ni la comisión, ni el ingeniero, ni el ingeniero municipal lo vio, ni tampoco la gente que hizo el estudio

Hidrológico, ni la gente que hizo los diseños previeron los accesos a las propiedades privadas, y yo tengo que verlo como un error normal, ¿verdad?, no, eso es un error gravísimo no prever los accesos a los comercios, así es como un error gravísimo que ustedes llevaran el el el el la excavación y tuvieron que taparlo porque se dieron cuenta ahí mismo que no iba a funcionar porque simplemente una comerciante o dos comerciantes porque sé que Mariana y Pablo hablaron con ustedes, taparon el proyecto y vamos a revalorarlo a ver qué hacemos porque dos comerciantes se opusieron, si ellos no se hubieran opuesto hoy ustedes estuvieran haciendo el caño enorme que ya tienen comprado de hecho ya ustedes firmaron, y ya se le compró el proyecto, ni necesidad tiene de cambiarlo, ya se firmó el contrato, ustedes pudieran perfectamente ilegalmente construir tal cual ya firmaron el contrato, pero aquí no se trata de que venga a hablar de lo que yo digo mal o bien, simplemente es revisar ese proyecto porque sabemos que no va bien si ustedes están aquí desde noviembre están revisando el proyecto es porque algo no iba bien en el proyecto y no lo mejoraron, en el diseño, ni en la construcción tampoco.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Gracias Francisco se le acabó el tiempo. – Tiene la palabra el Licenciado Ernesto por tres minutos.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente; bueno para aclarar los nublados del día, y que no haya malos entendidos, eso es lo lógico, solo lógico como usted bien lo estableció que si no tiene que excavar y no tiene que hacer tanto tiempo lógico que le va a sobrar un dinero, entonces es lógico que si esta administración no implementó la la salida de calle que se sustituya esa falta de ese dinero por eso, eso eso es lo que se está buscando hacer, así no tenemos que hacer la modificación presupuestaria, antes había que hacerla pero si llegamos con este cambio y acordamos con la empresa a cambiarlo ya no hay que hacer la modificación presupuestaria, ese ese es el asunto ahí, para que no piense que hay nada malo ahí tampoco, ok, viendo eh a mi si me interesa mucho creo que a este Concejo Municipal y a esta Municipalidad también le interesa mucho buscar las soluciones para el para las aguas, para las aguas pluviales, de todo Jacó, no solo de una zona sino de todas las las zonas y este proyecto eh se basa en

Esa intención en buscar la solución a los problemas de desagua de de las aguas pluviales, el problema no solo es Jacó, no solo Pastor Díaz sino muchas áreas de Jacó, entonces para eso se está buscando un proyecto que solucione íntegramente estos problemas, no solo eh hacer reparaciones pequeñas, para eso está el el eh el estudio hidrológico que se hizo precisamente para con ese objetivo, entonces bueno siguiendo buscando solución a este a este problema pues yo voy a llevar este proceso de nuevo a junta vial si voy a tomar la sugerencia del Sr. Regidor González Madrigal y voy a pedir que se convoque al Sr. del del estudio hidrológico, todavía me sigue preocupando el asunto de la de la alcantarilla de cuadros con el con el con la salida del agua porque me acuerdo de cuando se se hizo la la presentación del estudio hidrológico ellos fueron muy enfáticos en ese diseño de alcantarillado de cuadros, ¿verdad?, entonces eh hay esa es la la parte que más a mí pues me preocupa ¿verdad? que que detrás de que todo lo que mencionó Francisco puede ser cierto, ¿verdad?, que la alcantarilla redonda venga a empeorar el asunto y no lo venga a mejorar porque aquí lo que estamos buscando es una mejora del asunto, entonces eh yo como miembro y representante del Concejo Municipal en la Junta Vial voy a convocar a esa reunión para que venga venga usted y nos ayude con ese proceso, venga el Sr. de hidrología también nos ayude con este proceso como bien acota el Sr. González Madrigal yo no soy ni eh ingeniero aquí eh yo tengo que comenzar a aprender más bien muchas cosas de la ingeniería para poder entender cuál es la solución correcta o la decisión correcta de este asunto, eh le agradezco mucho su disposición para trabajar en el cantón y para solucionar estos problemas y eh diay se le estará llamando a Junta Vial para la próxima reunión que supongo aquí tengo a a Don Fernando que ojalá y me apoye también para convocar rápido y podamos solucionar este esta situación rápido para ver si llegamos a una a una a un a a una conclusión y podemos darle lo que sea necesario, entonces por mi parte eh estoy totalmente anuente a escuchar eh todo lo que haya que hacer ah y y llamaré a Junta Vial y convocaremos a Junta Vial para que usted se nos acerque allá a Junta Vial, yo sé que usted ya lo hizo con los ingenieros pero ah diay a nosotros los que estamos en Junta Vial pues conmigo no lo había visto hasta ahora, no sé si con Don Fernando creo que tampoco, con Don Fernando que es de las Asociaciones de Desarrollo, entonces eh bien

Eh ahí estaremos entonces eh eh Don Isaac eh eh yo le estaré convocando a través de Junta Vial en los próximos días, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciado se le acabó el tiempo.”

Sr. Isaac Marín – Gestor de Proyectos, - “Para terminar este cuando tuvimos la oportunidad obviamente los tiempos de la contratación pública actualmente son tiempos más expeditos desde que salió una contratación hasta que la contratación se licita bajaron mucho los tiempos desde que se transformó en la licitación eh reducida una perdón una licitación eh contratación directa hasta una a una licitación reducida a una licitación abreviada una licitación menor incluso la licitación mayor los tiempos son reducidos, el tema del análisis de planos de una forma tan tan tan así tan exacta como usted lo dice es un tema que uno va porque uno este entiende que aquí se hicieron estudios previos y si usted usa SICOP en SICOP usted puede ver la contratación que hubo para el diseño general de esto y como lo dice Don Ernesto aquí se hizo una presentación del modelo hidrológico que solventaría la situación de Jacó, vuelvo y le repito este el tema y lo dijo el mismo diseñador en una en una reunión que tuvimos en la Unidad Técnica cuando se le llamó por teléfono, él dijo mientras se cumpla con el caudal de diseño ustedes pueden cambiar la tubería cuando se nos consulta y vuelvo a lo mismo, Don Ernesto, el tema era por lo que se entendía al mercado el costo de este tipo de tubería, dos empresas a nivel nacional vendían estos tubos de seis metros casi que a tres millones por tubería, vea cuando nosotros vemos con empresas como Holcim que hacen prefabricados de concreto cuando adquirieron productos de concreto pretensados nacionales, hacer esto de forma prefabricada diay nos ofertaron un millón cien mil dólares, esto duplicaba el presupuesto que hay actualmente para esta contratación, si se hubiera hecho eh tubería eh se llama Novafort o Duralock que son las dos las dos los dos modelos que existían que es la tubería blanca cuando se diseña no existía en el mercado nacional la tubería o el auge de la tubería de polietileno de alta densidad, esto fue por un tema de costos, porque se vio que era algo que podía ser muy caro, llega la tubería de polietileno de alta densidad y les dice a todos diay aquí estoy yo también en en el mercado y la norma nacional que es la que nos cobija a nosotros dice

Pueden y ahí está completamente normado que se puede construir con este tipo de tuberías y dentro de la justificación que se envió de parte de nuestra empresa existe un completo estudio donde se ve la homologación de las dos tuberías, se hizo por un tema de costos, tengo entendido Don Francisco, se hizo por un tema de costos y el tema de que nosotros abrimos y vimos que no se podía hacer, no, nosotros abrimos y nos dijeron no sigan más porque no nos gusta ese diseño, los comerciantes y se les respetó, se elevó al departamento de ingeniería y ahí nos dijeron volvamos a la solución que existía, si fuese por nosotros, Don Ernesto y Sres. del Concejo Municipal nosotros continuaríamos con la alcantarilla de de cuadro, pero tenemos una oposición muy grande del comercio y nosotros necesitamos como empresa ejecutar este contrato entonces nosotros facultamos lo que la misma ley nos permite que es una modificación sin que se agrave el objeto contractual, y el objeto contractual es el sistema pluvial de Jacó, nosotros como les digo y les pongo un ejemplo ese vaso que tiene el Sr. Don Jesús, hay vasos que son más pequeñitos y y tiene la misma cantidad de agua y usted ve como un un nivel de agua menor, cuando uno homologa un sistema hidráulico es lo que hace, homologar para que ambos lleven el caudal que se requiere; se puede hacer esa mesa de trabajo, el tema, tengo entendido, Don Ernesto se diseñó por un tema de costo, oportunidad que existía en el momento, si la empresa hubiese querido, hubiese querido que sé que para no afectar hubiese querido que se hicieran prefabricados, de hecho, una aclaración de una empresa dijo, se respondió como sí se puede hacer prefabricado, pero no era monetariamente factible, lo repito de Holcim de Costa Rica tengo la tengo la oferta un millón cien mil dólares, para hacer todo el alcantarillado prefabricado pretensados nacionales y ojo y ustedes pueden ver las diferencias casi cuatrocientos millones, osea doscientos millones menos que Holcim, pero tampoco era viable por el presupuesto que tenía la municipalidad, vuelvo y le repito, los fondos públicos son limitados, no son ilimitados, y en los engranajes que tiene que cumplir la contratación pública ahora son engranajes para beneficiar y garantizar el interés público y eso es lo que nosotros hicimos, nosotros hicimos estudios con dos profesionales, un máster en hidrología que trabaja con nosotros y la empresa mexicana que fue lo que ustedes pueden ver en los documentos que hizo todo un estudio de simulación de las dos

Tuberías para garantizar que se lleva el mismo caudal, entonces por ahí es lo mismo, incluso el diseñador lo dijo en reunión por teléfono, mientras se cumpla el caudal pueden hacer lo que sea y él está dentro de la bitácora del Colegio de Ingenieros, ya la bitácora que está habilitada para que ustedes puedan garantizar todo eso, yo estoy para servirles eh de parte de la empresa Piedra Ureña agradezco mucho este que me hayan recibido eh estamos anuentes a a cualquier consulta Don Francisco, Doña Mariana este y Sres. del comercio que nos puedan estar viendo, nuestro afán es ese, y siempre ha sido eso garantizar que las personas puedan eh salir de su casa y regresar a su casa sabiendo que su entrada no va a estar, eh no va a estar eh eh abierta y eso es lo que el diseño original tenía pero lo que nosotros es lo que ofrecemos hoy para continuar ya con el proyecto, nosotros sabemos que tenemos un tiempo de ejecución y es la parte que sí a nosotros eh por respeto a todos es la ahora lo que nos preocupa el plazo de ejecución de obra y sabiendo que los también los fondos públicos llegan un un periodo donde ya eh de no se revalidan, el treinta de junio y es lo que nos compete a nosotros ahorita construir esta obra para para beneficio de todos ustedes.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), “Muchísimas gracias, vamos a esperar la reunión que van a tener otra vez en Junta Vial, Licenciado. Gracias, seguimos con correspondencia recibida.”

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LICDA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO – COORD. SUBPROCESO SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Remite oficio **MA-SCM-280-2024** de fecha 09 de febrero de 2024, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria de este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 15, capítulo VII de la Sesión Ordinaria N.º 06-2024 del día martes 06 de febrero del 2024.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO Trámite BG-014-2024. Oficio N.º S.G. 06-2024 de la Municipalidad de Garabito, firmado por la Sra. Xinia María Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal, referente al apoyo a la moción transcrita en el oficio MA-SCM3267-2023, girarle los dos millones de colones al Organismo de Investigación Judicial. Correo

Electrónico: concejo@munigarabito.go.cr. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-014-2024, OFICIO N.º S.G. 06-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.” INFORMADOS.**

B) SRA. EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA/SRA. ZETTY MARÍA BOU VALVERDE/ SR. LUIS DIEGO BRENES VILLALOBOS/ SRA. MARY ANNE MANNIX ARNOLD/ SR. HUGO ERNESTO PICADO LEÓN – MAGISTRADOS – TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

En respuesta al oficio **S.G. 049- 2024.**, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República (Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.197, Artículo III, inciso B), celebrada el 05 de febrero del 2024), **“ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE DETERMINAR SI EXISTIÓ DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ, POR LABORAR Y FIRMAR DOCUMENTOS ESTANDO SUSPENDIDO POR EL TSE”**. Adjuntan nuevamente la resolución de las “nueve horas diez minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro. **Diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la Contraloría General de la República contra el señor Tobías Murillo Rodríguez, alcalde de la Municipalidad de Garabito**, que en sus incisos B) y C y D) indica **“B) Por economía procesal y habida cuenta que la suspensión sin goce de salario en contra del señor Murillo Rodríguez ya fue aplicada, se deja sin efecto la resolución de este Tribunal de las 9:50 horas del 26 de enero de 2024. C) Tener por ejecutada la sanción impuesta en las resoluciones del órgano contralor números 8819-2023 (DJ-1014), 10337-2023 (DJ-1172) y 18761 (DC-0368) /R-DC-00129-2023. D) Remitir copia de los folios 80 a 82 al órgano decisor de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR) y, en consecuencia, dar por atendida su solicitud del 12 de enero de 2024 (oficio n.º DJ-0026-2024 / 00149)”**.

De igual forma, adjunta la resolución de este tribunal de las doce horas veinte minutos del nueve de febrero de dos mil veinticuatro, que dice. “Visto el oficio n.º S.G. 049-2024 del 6 de febrero de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho el 8 de esos mismos mes y año, por intermedio del cual la señora Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal

De Garabito, informa que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 197 del 5 de febrero de 2024, solicita investigar si el señor Tobías Murillo Rodríguez, alcalde de ese cantón, había desobedecido la orden de ejecución de la sanción administrativa que había ordenado la Contraloría General de la República en las resoluciones del órgano contralor números 8819-2023 (DJ-1014), 10337-2023 (DJ-1172) y 18761 (DC-0368) /R-DC-00129-2023; SE RESUELVE: A) Hacer ver al Concejo Municipal de Garabito que este Pleno, en resolución de las 9:10 horas del 2 de febrero de 2024, dejó sin efecto -a su vez- la resolución de las 9:50 horas del 26 de enero de 2024, en la que se había ordenado tener por suspendido sin goce de salario al señor Murillo Rodríguez entre el 5 y el 12 de febrero de 2024. Según lo informó el señor Gerardo Cascante Guido, Líder de Proceso a.i. de Gestión de Talento Humano, el señor Alcalde cumplió con la sanción entre el 31 de diciembre de 2023 y el 7 de enero de 2024. En consecuencia, se tuvo por cumplido con el correctivo. B) Remitir copia de la resolución de las 9:10 horas del 2 de febrero de 2024 al gobierno local. Notifíquese a la Contraloría General de la República, al señor Alcalde de Garabito y al Concejo Municipal de gobierno local concernido” INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite el oficio **AMI-004-2024-OI** de fecha 13 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para desearle éxitos en sus trabajos y en su vida familiar. A la vez con todo respeto les solicito un informe detallado del avance de la denuncia interpuesta por mi persona, que entregué en un sobre sellado confidencial con número de oficio **AMI-2184-2023-OI, con fecha del 12 de octubre del 2023 y el cual consta de 182 folios.** Debido a que han pasado 4 meses sin repuesta alguna, le solicito un informe del estado actual de la denuncia, en un plazo perentorio de 3 días naturales, sino se procederá a interponer las denuncias judiciales por la no tramitación del proceso y las implicaciones legales por esta omisión grave, las que generaría, además, responsabilidad solidaria de la organización municipal por la omisión de sus deberes, por los alcances de la denuncia planteada. En espera de una respuesta en el tiempo establecido

SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL EN CUANTO A DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA VICEALCALDESA, MEDIANTE EL OFICIO AMI-2184-2023-OI, ENTREGADA EN SOBRE SELLADO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

Al respecto acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano–, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES: TRASLADAR** dicho oficio **AMI-004-2024-OI** al licenciado Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal de Garabito presente ante este Órgano Colegiado dentro del plazo de los diez días hábiles conferidos por Ley, la recomendación en forma escrita con relación a la **DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA VICEALCALDESA, MEDIANTE EL OFICIO AMI-2184-2023-OI, ENTREGADA EN SOBRE SELLADO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), **y cero votos en contra;** toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

B) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite el oficio **AMI-006-2024-OI** de fecha 14 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para desearles éxitos en sus trabajos y en sus vidas familiares. A la vez con todo respeto les informo que esta Municipalidad desde el año pasado se realizó un Proceso de Contratación de un elevador para poder cumplir con la ley 7600. A la fecha de hoy no se ha instalado, por lo cual solicito de su colaboración para que ustedes como cuerpo colegiado puedan llevar a cabo una investigación del porqué de tanta demora en la postura de dicho elevador, Ya que como ustedes saber hay muchas personas que ocupan dicho servicio por problemas de discapacidad. Agradezco toda la ayuda que me puedan brindar, para que dicho proyecto quede terminado a la mayor brevedad posible.”

TRASLADO DEL OFICIO AMI-006-2024-OI SOLICITUD DE RESPUESTA VICEALCAL –

DESA, EN CUANTO A LA DEMORA EN LA INSTALACIÓN DEL ELEVADOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

Al respecto acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano–, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES: TRASLADAR** dicho oficio **AMI-006-2024-OI** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), **para que dentro del plazo de los diez días hábiles conferidos por Ley se le dé respuesta a la consulta realizada por la señora Vicealcaldesa en cuanto a la demora en la instalación del elevador del edificio municipal.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), **y cero votos en contra;** toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

C) SRA. NATALIA CAMACHO MONGE – DIRECTORA EJECUTIVA – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN – MINIST. CULTURA Y JUVENTUD.

Remite el oficio **CPJ-DE-OF-151-2024** de fecha 14 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Solicitud de información al Concejo Municipal del funcionamiento del Comité de la Persona Joven Garabito.”

“...El Consejo de la Persona Joven con objetivo de cumplir con el mandato de la Ley N° 8261 y sus reformas, brinda asesoría, apoyo y acompañamiento al Comité de la Persona Joven de Garabito en la presentación del plan, programa o proyecto en el primer trimestre del año para que puedan acceder a los recursos presupuestarios correspondiente al año 2024. Durante la conformación para el periodo 2023-2024 del Comité de la Persona Joven, y según consta en el documento **S.G. 679-2022** y tal como lo establece la Ley N° 8261 el Concejo Municipal de Garabito nombró en tiempo y forma a su Comité de la Persona Joven, siendo este una de sus comisiones municipales permanentes. En aras de cumplir con los mandatos de la Ley, se solicita remitir la siguiente información para actualizar nuestros

.....
Registros y contactar a las personas jóvenes integrantes del comité:

1. Los datos de contacto de cada miembro del Comité de la Persona Joven de Garabito, se requiere que en la información se indique si existen renunciaciones de representación de los sectores y si se dieron nuevos nombramientos. (Se adjunta formato de nómina).

2. En caso de que no se cuente con el nombramiento de los miembros de Comité de la Persona Joven la Municipalidad debe tomar las acciones necesarias, a fin de que el Comité de la Persona Joven mantenga su quorum estructural y por ende este facultado para la presentación del plan, programa o proyecto, para acceder al recurso presupuestario correspondiente en el plazo que estipula la Ley al 31 de marzo y con ello no afectar a las juventudes del cantón. El punto anterior, afecta directamente al Comité de la Persona Joven y a las juventudes del cantón, ya que sin quórum estructural no pueden sesionar y por ende no podrían tomar los acuerdos necesarios para la formulación y aprobación del plan, programa o proyecto que deben presentar al Consejo de la Persona Joven a más tardar el 31 de marzo 2024; de no presentarlo, tanto el Comité de la Persona Joven y la Municipalidad perderían el acceso a los recursos para las juventudes del cantón. Es menester recordar lo indicado en el código municipal, en su artículo 13: Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo: n) Crear las comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones. g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. Artículo 49. – En la sesión del concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. En cada municipalidad se conformará un Comité de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley 8261, Ley de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos. Con el fin de velar por el cumplimiento

De los derechos de las personas jóvenes y en aras de cumplir con lo establecido en la Ley N° 8261, les solicitamos se nos remita por correo electrónico a la siguiente dirección proyectosccpj@cpj.go.cr, la información solicitada en un plazo no mayor a los 10 días hábiles de ley. De ser necesario, ambas partes, podemos coordinar un espacio virtual o presencial de asesorías sobre el tema.”

<p>SOLICITUD PUBLICACION DE NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.</p>

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.135-2022, Artículo III, Inciso A), celebrada el 28 de noviembre del 2022., notificado en el oficio **S.G. 679-2022**, el Concejo Municipal de Garabito nombró en tiempo y forma el Comité de la Persona Joven, a partir del 1 de enero del 2023, por un período de dos años, siendo este una de las comisiones municipales permanentes.....

SEGUNDO: Que mediante oficio **CCPG-005-2024-ADM**, de fecha 08 de febrero del 2024 (conocido por Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.198, Artículo VI, celebrada el 12 de febrero del 2024) la señora Carla Vargas Vargas comunica este Órgano Colegiado, que. “el Comité de la Persona Joven de Garabito no sesionó durante el año 2023 y hasta la fecha”.

TERCERO: Que mediante oficio **CPJ-DE-OF-151-2024**, de fecha 14 de febrero del 2024, la señora Natalia Camacho Monge – Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven – comunica al Concejo Municipal de Garabito que el Comité de la Persona Joven: “sin quórum estructural no pueden sesionar y por ende no podrían tomar los acuerdos necesarios para la formulación y aprobación del plan, programa o proyecto que deben presentar al Consejo de la Persona Joven a más tardar el 31 de marzo 2024; de no presentarlo, tanto el Comité de la Persona Joven y la Municipalidad perderían el acceso a los recursos para las juventudes del cantón.”

El Concejo Municipal de Garabito, acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano–, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONVOCAR** a los **COLEGIOS DEL CANTÓN, ORGANIZACIONES JUVENILES**

CANTONALES, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS CANTONALES y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, para que a más tardar el **22 de marzo del 2024**, presenten ante la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito, los nombres de los nuevos postulantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal Ley N° 7794 y en el Artículo 24, de la Ley N° 8261, que indica:

“En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) **Una persona representante municipal**, designada por el concejo municipal.
- b) **Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector**. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) **Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva**, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) **Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes**.
- e) **Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón**, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven”

Lo anterior, a excepción de uno de los representantes de las **Organizaciones Juveniles Cantonales**, el joven Cedrick Solórzano Chacón, quien ha continuado en su puesto.

SE ESTABLECE QUE ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TV JACÓ, PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y FACEBOOK, POR TANTO, SE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE A EFECTO DE QUE COORDINE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261.

Se **TRASLADA** el presente acuerdo a la funcionaria Carla Vargas Vargas –Enlace Municipal de la Juventud Municipalidad de Garabito –para que coordine lo pertinente.

D) MSC. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite el oficio **DREA-SEC05-2024** de fecha 15 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42671), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de supervisora del circuito 05, hago entrega de cuatro ternas para renovar cuatro puestos de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, por renuncia, las misma solo se complementan con un solo miembro propuesta ya que en la comunidad hay mucha dificultad de encontrar personas que colaboren en la Junta de Educación por lo mismo no se consigna la paridad de género. Por lo tanto, les solicito aprobar las ternas enviadas ya que contamos con muy poco apoyo”.

NOMBRAMIENTO DE CUATRO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA HACIENDA JACÓ, RENUNCIA DE LOS ANTERIORES.

En atención a lo indicado en el oficio **DREA-SEC05-2024** de fecha 15 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42671), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES:**

PRIMERO: NOMBRAR a los siguientes cuatro miembros de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó:

NOMBRE	CÉDULA
EDIXON ABARCA MORA	111600988
ROXANA JIMÉNEZ BLANCO	106600915
OSLINDA HUETE GARMENDIA	155822112527
MARTHA AMADOR LÓPEZ	155851234904

Lo anterior, ante la renuncia de los integrantes que se indica a continuación:

Sra. Angie Jazmín Jiménez Alpízar, cédula de identidad 1-1187-0888 (nombrada en Sesión Ordinaria N°.161, Artículo IV, inciso A), celebrada el 29 de mayo del 2023, oficio **S.G. 337-2023**).

Sra. Johanna Vargas Trejos, cédula de identidad 2-0597-0759 (nombrada en Sesión Ordinaria N°.161, Artículo IV, inciso A), celebrada el 29 de mayo del 2023, oficio **S.G. 337-**

2023).

Sra. Rose Mary Díaz Rodríguez, cédula de identidad 2-0734-0010 (nombrada en Sesión Ordinaria N°.125-2022, Artículo IV, inciso E) celebrada el 20 de setiembre del 2022 oficio **S.G. 522-2022**.

Sra. Marisol De Los Ángeles Quesada Vásquez, cédula de identidad 6-0221-0738 (nombrada en Sesión Ordinaria N°.125-2022, Artículo IV, inciso E) celebrada el 20 de setiembre del 2022 oficio **S.G. 522-2022**.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la oficina de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

SE DECLARAN ACUERDOS FIRMES, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), **y cero votos en contra;** toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

**E) LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA –
CCDR GARABITO.**

Remite el oficio **CCDRG-030-24-JD** de fecha 14 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42662), dirigido a este Órgano Colegiado y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Solicitud” “Reciban un cordial saludo, de parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, la presente es para es para comunicarles que se está coordinando para que en el 2026 se realicen los Juegos Deportivos Nacionales JDN en la Provincia de Puntarenas de Pacifico Central Zona Sur y Zona Brunca de la región Puntarenense, por lo tanto se requieren un acuerdo por parte del Concejo Municipal de

Garabito donde dan el aval para que se realicen los tramites antes las autoridades y poner dos representantes del mismo y un visto bueno del Alcalde y participar de la reuniones.

El 21 de febrero hay prevista una reunión en la zona Sur para coordinar lo del tema de los JDN en la Provincia y pedir que se realicen 3 competencias de esas justas nacionales y las mejoras de las instalaciones. Es por lo que solicitamos el Aval, para realizar los trámites correspondientes, para llevar a cabo los Juegos Deportivos Nacionales, en la provincia de Puntarenas.”

RECESO

Al ser las 18:17 PM, el señor Presidente llama a un receso.....

Al ser las 18:21 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

<p>APOYO EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2026, Y NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL.</p>
--

Al respecto acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano–, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES:**

PRIMERO: BRINDAR el aval solicitado por el Licenciado Juan Carlos Chávez Alvarado – Presidente del CCDRG –en su oficio su oficio **CCDRG-030-24-JD**, para la realización de los trámites ante las autoridades competentes para que en el 2026 se realicen los Juegos Deportivos Nacionales JDN en la Provincia de Puntarenas de Pacifico Central Zona Sur y Zona Brunca de la región Puntarenense.....

SEGUNDO: NOMBRAR al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado y al Lic. Ernesto Alfaro Conde, como representantes del Concejo Municipal de Garabito, para que participen de las reuniones organizadoras de estos Juegos Deportivos Nacionales.

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), **y cero votos en contra;** toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.....

F) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite el oficio **001-NMR-2024** de fecha 16 de febrero de 2024 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42684), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones Solicito por este medio se me haga llegar el audio y video de la sesión extraordinaria que se realizó el día jueves 15 de febrero a las 5 y 15 pm en la sala de sesiones del concejo municipal. El tema que se vio fue Modificación Presupuestaria.”

TRASLADO DEL OFICIO 001-NMR-2024 – SOLICITUD DE ENVIO DEL AUDIO Y VIDEO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO, 2024.

Al respecto acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano–, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES: TRASLADAR** el oficio **001-NMR-2024** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), **para que dentro del plazo de los diez días hábiles conferidos por Ley le haga llegar al LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ,** el audio y video de la sesión extraordinaria que se realizó el día jueves 15 de febrero a las 5 y 15 pm en la sala de sesiones del concejo municipal.

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), **y cero votos en contra;** toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

ARTÍCULO V: MOCIONES. No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

A) OFICIO AMI-296-2024-OI, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-296-2024-OI** de fecha 19 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por la Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa en Ejercicio, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio se informa que en vista que el señor Tobías Murillo

Rodríguez se encuentra de vacaciones, mi persona fungirá como alcaldesa en ejercicio para representarle el día de hoy en la sesión del Concejo Municipal Fungiré como Alcaldesa en ejercicio. Se adjunta la boleta de vacaciones. Sin más por el momento, se despide atentamente”. – Adjunta boleta de permiso de rebajo de vacaciones del Sr. Tobías Murillo Rodríguez para el día 19 de febrero de 2024. INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 750 A NOMBRE DE SHERI LEA DOSS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-017-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-051-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 750**, a nombre de **SHERI LEA DOSS**, documento de identidad número 184002563517, debidamente facultada para este acto por la compañía **GRACIAS MADRE S.A.**, cédula jurídica número 3—101—743898, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "GRACIAS MADRE" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Calle Pedro Mora, 500 m. sur, 100 oeste y 50 al norte de la Municipalidad de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), **y cero votos en contra**; toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.....

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2017248 A NOMBRE DE DANNY JOE CLARK.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-018-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-052-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017248, CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "GRAFFITI RESTRO" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en CC., Jaco Walk, locales 38 y 39, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **DANNY JOE CLARK**, documento de identidad número 184000137 626, debidamente facultado para este acto por la compañía **GRAFFITI RESTRO WINE BAR S.A.**, cédula jurídica número 3-101-620160...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), **y cero votos en contra**; toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez

C) OFICIO ST-ZMT-2024-050-JACH, RECOMENDACIÓN DE SOLICITUD DE COMERCIO AL AIRE LIBRE EN ZONA PUBLICA EN PLAYA HERRADURA.

Presenta el oficio **ST-ZMT-2024-050-JACH** de fecha 09 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, y suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos; relacionado a “**ASUNTO: Recomendación de solicitud de Comercio al Aire Libre en la ZONA PUBLICA de playa Herradura.**”

TRASLADO DE RESOLUCIÓN ZMT-2024-050-JACH – RECOMENDACIÓN NO APROBACION

DE SOLICITUD DE COMERCIO AL AIRE LIBRE PARA UTILIZAR LA ZONA PUBLICA DE PLAYA HERRADURA, REQUERIDO POR COCO BONGOS FRONT SA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES: TRASLADAR** a la comisión de jurídicos **– para su estudio –** la resolución No **ST-ZMT-2024-050-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente: “Con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 3, 7 y 12 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre), 15, 19 y 20 del Reglamento a la Ley, artículos 1 y 2 de Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126, artículos 2, 3 y 7 del Reglamento de Comercio al Aire Libre, 171 del Código Municipal, este Servicio Técnico de la Zona Marítimo Terrestre **RECOMIENDA** al honorable Concejo lo siguiente: **NO APRUEBA** la solicitud de Comercio Al Aire Libre para utilizar la ZONA PUBLICA de playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, requerido por la persona jurídica COCO BONGOS FRONT SA, cédula jurídica 3-101-804429, representada por la señora Campos Ureña Dunia Marina, cédula de identidad 1-0647-0755, sobre el establecimiento comercial llamado COCOS & BEACH FRONT, esto por no cumplir con el requisito fundamental que el local comercial este ubicado sobre una **propiedad privada** (artículo 2 de la Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126), sino se ubica sobre la zona marítimo terrestre de playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, **esto por cuanto en la LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE N° 10126, no contempla el uso de la Zona Marítimo Terrestre, sea ZONA PUBLICA o ZONA RESTRINGIDA**”. Es todo.

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez)., **y cero votos en contra**; toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

D) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTOS EN PLAYA HERRADURA, FRENTE AL HOTEL MARRIOT RESORT LO SUEÑOS.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2024-054-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES: 1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** "...el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, ingresado por medio de boleta 42682 a María Florencia Arenaza, Gerente General del Hotel Los Sueños Marriott, para llevar a cabo frente al Hotel Marriott Resort Los Sueños, las siguientes actividades en el mes de **MARZO de 2024**, que incluye el montaje de sillas y mesas que serán retiradas una vez finalizadas cada una de las actividades:

sábado, 02 Boda Moisés Jiménez Jiménez Mar2024 8:00 AM 10:00 PM Recepción Arena Blanca
sábado, 02 Boda Moisés Jiménez Jiménez Mar2024 8:00 AM 10:00 PM Recepción Jardín Zoe
domingo, 03 Boda Yael y Andrés Mar2024 7:00 AM 10:00 PM Boda Arena Blanca
lunes, 04 Catholic Order of Foresters Mar2024 6:00 PM 10:00 PM Cena Arena Blanca
lunes, 04 Boda Yael y Andrés Mar2024 7:00 AM 10:00 PM Recepción Jardín Marina
martes, 05 Catholic Order of Foresters Mar2024 6:00 PM 8:00 PM Cena Arena Blanca
miércoles, 06 National Association of Home Builders 8:00 AM 6:00 PM Sesión General Arena Blanca
miércoles, 06 National Association of Home Builders 8:00 AM 5:00 PM Cena Jardín Zoe
jueves, 07 National Association of Home Builders 8:00 AM 9:00 PM Cena Jardín Zoe
jueves, 07 National Association of Home Builders 8:00 AM 6:00 PM Cena Arena Blanca Blanca

martes, 12 In House/Evento RH 3:45 PM 10:45 PM Cena Arena Blanca
sábado, 16 Boda Laura & Adam 8:00 AM 11:00 PM Cena Arena Blanca
sábado, 16 Boda Laura & Adam 8:00 AM 11:00 PM Cena Jardín Zoe
domingo, 17 Caricaco Summit 8:00 AM 6:00 PM Reunión Arena Blanca
sábado, 23 Boda Rodríguez Alvarado 8:00 AM 11:00 PM Cena Jardín Zoe
sábado, 23 New Jersey State Bar Association (NJSBA) 7:00 PM 8:00 PM Recepción Jardín Marina
sábado, 23 Boda Rodríguez Alvarado 8:00 AM 11:00 PM Cena Arena Blanca
sábado, 23 New Jersey State Bar Association (NJSBA) 8:00 PM 10:00 PM Cena Jardín Marina
sábado, 30 Boda Céspedes Salazar 7:00 AM 11:00 PM Recepción Jardín Zoe
sábado, 30 Boda Céspedes Salazar 7:00 AM 11:00 PM Ceremonia Arena Blanca

No se impedirá el paso de la zona pública a las personas que visiten la playa. La organización del evento se encargará de la recolección de los desechos de basura.”

2) TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevarán a cabo los eventos.

E) OFICIO AMI-277-2024-TM, REMISIÓN DE BOLETA 42663-2024 DEL COMITÉ DE DEPORTES.

Presenta el oficio **AMI-277-2024-TM** de fecha 16 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia de la boleta 42663, suscrito por el señor Juan Carlos Chávez Alvarado, mediante el cual solicitan aval para realizar los trámites correspondientes para los Juegos Deportivos Nacionales. Lo anterior para lo que corresponda.”

INFORMADOS, toda vez que a esta gestión se le brindó apoyo en el Artículo IV, Inciso E)

De la presente acta.....

F) OFICIO AMI-282-2024-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-048-2024.

Presenta el oficio **AMI-282-2024-TM** de fecha 16 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite oficio SIOP-2024-082, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, respuesta al acuerdo S.G-048-2024, referente criterio técnico social con relación a la propuesta de calle Publica Taltucero de Jaco.”

TRASLADO DEL OFICIO SIOP-2024-082 Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DE CALLE PÚBLICA DE TALTUCERO DE JACO S.A.

En concordancia con el oficio **S.G. 048- 2024**, dirigido a la Alcaldía Municipal, mediante el cual se notifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.197, Artículo IV, inciso C), celebrada el 05 de febrero del 2024, donde “**SE APRUEBA RECOMENDACIÓN LEGAL ALCM-001-2024, SOLICITUD DE CRITERIO TECNICO SOCIAL Y ESTUDIOS PREVIOS CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CALLE PÚBLICA DE TALTUCERO DE JACO S.A, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38578 – MOPT**”, acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano–, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES: TRASLADAR** dicho oficio **SIOP-2024-082** al licenciado Andrés Murillo Alfaro, junto con la “**ADENDA A RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA R-SIOP-2023-001**” y demás documentos enviados por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada.....

Lo anterior, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal de Garabito presente ante este Órgano Colegiado la recomendación en forma escrita en cuanto a la **PROPUESTA DE CALLE PÚBLICA DE TALTUCERO DE JACO S.A.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez),, **y cero votos en contra;** toda vez que el Reg. Propietario – Yohan Obando González no se encuentra presente en

Esa sesión, como tampoco su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.....

G) OFICIO AMI-290-2024-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-061-2024, REFERENTE A RESPALDO DE CONVOCATORIAS DE COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN.

Presenta el oficio **AMI-290-2024-TM** de fecha 16 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio CCPG-008-2024-ADM, suscrito por la señora Carla Vargas Vargas, referente a temas del Comité Cantonal de la persona joven, en atención al acuerdo S.G. 061-2024, para lo que corresponda.” – Con relación a este tema se tomó acuerdo en el Art. IV, Inciso C de la presente acta.

INFORMADOS, toda vez que en el Artículo IV, Inciso C) de la presente acta se acordó solicitar la **PUBLICACION DE UNA NUEVA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

H) OFICIO AMI-295-2024-TM-BIS, REMISIÓN SIOP-2024-084.

Presenta el oficio **AMI-295-2024-TM-BIS** de fecha 16 de febrero de 2024, dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio SIOP-2024-084, suscrito por el ingeniero Fabián Cerdas Quesada, para lo que corresponda.”

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta que este oficio se retira toda vez que este tema “MODIFICACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL DE JACÓ CENTRO”, ya se discutió (en el Artículo II, apartado se altera el orden del día), y de según lo conversado se retomará en reunión de junta vial.....

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.